

### 1. Objeto de las presentes bases:

Estas bases regulan los términos y condiciones en los que se desarrollarán un sorteo promocional por OLIVENET NETWORK, S.L. (en adelante, el “**Sorteo**”).

### 2. Organizador:

La empresa organizadora del sorteo objeto de las presentes bases es OLIVENET NETWORK, S.L. (en adelante “**Olin**” o el “**Organizador**”, indistintamente), con domicilio en calle Pepita Barrientos, nº7, oficina 313, 29004 Málaga, CIF número B93340198 (más información en [www.olin.es](http://www.olin.es)) y organiza un Sorteo bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

### 3. Requisitos para participar:

Podrán participar en el Sorteo las personas mayores de 18 años que sean socios o aficionados del club Málaga CF, que hayan asistido a un partido de la temporada 2024/2025. Deben presentar carnet de socio u entrada a algún partido de la temporada vigente y no haber resultado ganador en sorteos anteriores en la temporada actual. Asimismo, con su participación en el presente Sorteo, el participante acepta conocer y cumplir las condiciones del Sorteo

### 4. Mecánica, premio y fechas:

La información particular del Sorteo, esto es, la mecánica, el premio y las fechas de realización y comunicación del ganador se indican a continuación.

- Todos los abonados o aficionados del Málaga CF, que se registren en el formulario en la web de Olin para el sorteo de un producto sorpresa, que se especificará en esta misma web, en cada uno de los partidos realizados en La Rosaleda, entre el día 24 de agosto de 2024 y el 22 de junio de 2025, ambos inclusive, entrarán en el Sorteo.
- Premios: el Sorteo tendrá un premio, que se asignará a un ganador. El premio para sortear en el partido del 18 de diciembre es el siguiente (en adelante, el “**Premio**”): Una Air Fryer Xiaomi

### 5. Elección del ganador:

El día siguiente de cada partido jugado en el estadio de la Rosaleda procederá a celebrarse el sorteo y se adjudicará el premio a los usuarios elegido al azar a través de una aplicación de selección aleatoria, entre todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en las presentes bases y seguido la mecánica de participación dentro del periodo promocional. El participante que resulte premiado en el sorteo tendrá derecho a recibir el Premio descrito.

El premio estará sujeto a disponibilidad de cobertura en el domicilio del ganador y demás condiciones generales de contratación. En el caso de no poder ofrecer este servicio, el premio pasará a otro ganador suplente.

**6. Protección de datos:**

OLIVENET NETWORK SL. en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: contactar con el interesado para comunicarle el resultado del Sorteo y hacerle entrega del premio, en su caso. Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE directamente, por lo que no habrá encargados del tratamiento. Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado. Lógica empleada: no se llevará a cabo ningún procedimiento automatizado de datos personales. Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. dirigiéndose a C. Musgo 3 Oficina A Planta 2 - 28023 Madrid (Madrid). E-mail: [info@lexdatos.com](mailto:info@lexdatos.com). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Datos de contacto del delegado de protección de datos: c/ Las Camelias, 2b, 29693 ESTEPONA [info@lexdatos.com](mailto:info@lexdatos.com)

**7. Cuestiones fiscales:**

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

**8. Otras normas de uso:**

No se admitirán participantes que no hayan cumplido con las normas de participación.

**9. Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a OLIVENET NETWORK S.L. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Málaga.